



haviendo sido Com. p. en reconocimiento de diezmos
esta villa de las justicias q. juran en las cosas
contas q. continen la cantidad uno dho
en segunda lengua y vista la reclamacion q. hace
Sr. D. Pedro por espacio de diez y siete años
de dho. diezmos contados y cuenta y cinco
q. han correspondido a esta villa en las ultimas
las del Suministro dho. p. q. se aprobada por
Diputacion de Provincia, acordada en Madrid. de continen
ninguna actividad en q. hasta la presente se ha hallado con
cord de cuenta en adenda como dho. muchos en q. se
descubren el fondo de Regio por notables subaprobados
alora vienen el presupuesto municipal; pero q. la
cantidad q. se cobra luego q. se aprueba el reparto
sea rebatida expone al publico sea invertida en el
servicio; y lo firmaron. en Madrid, de q. Luis p.
Asi mismo se dio cuenta en este dho. dho. dho.
esta en el Boletín N.º. dho. y uno, y
don dho. dho. se recibe la libranza de la dho. dho.
mensual de los dho. dho. al servicio dho. dho.
cional y se remita ala Sub. Inspeccion dho.
mas lo que esta dho. se halla adendado
la cuota asignada al mismo p. q.

